

**Statement by Mr. Edmundo Vargas Carreño  
Chairman of the International Law Commission**

**60<sup>th</sup> anniversary of the  
International Law Commission**

**Palais des Nations  
Monday, 19 May 2008**

**Check against delivery**

Excelencias,  
Colegas de la Comisión  
Señoras y Señores,

Quisiera, en primer lugar, agradecer la presencia y las declaraciones que acaban de formular nuestros distinguidos invitados de honor. De un modo muy especial, quiero agradecer a la Sra. Rosalyn Higgins, Presidenta de la Corte Internacional de Justicia, su magnífica exposición, la que, sin dudas, ha sido la “keynote address” de esta sesión solemne.

Deseo también aprovechar esta oportunidad para agradecer al país anfitrión – la Confederación Helvética – por el constante y generoso apoyo que ha brindado a la Comisión en estos 60 años. Verdaderamente es un privilegio trabajar aquí, en Ginebra, beneficiándonos de su magnífico escenario natural, de su rica tradición cultural e intelectual y, lo que es más importante, de su arraigada vocación por la paz, que en esta ciudad aparece tan visible como el Lago Léman.

También deseo a nombre de la Comisión expresar nuestra gratitud al Director General de la Oficina de Naciones Unidas en Ginebra por su permanente cooperación con nosotros y por el apoyo y asistencia que recibimos durante nuestras sesiones. Igualmente quiero extender ese agradecimiento a la División de la Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos de Naciones Unidas por los eficientes servicios de secretaría que nos proporcionan y por la preparación de aquellos documentos indispensables para nuestros trabajos.

Pero, sin dudas, el mayor reconocimiento debe ser otorgado a quienes han sido los miembros de la Comisión en estos 60 años. Ellos han llevado a la Comisión su talento intelectual, su notable formación jurídica y su visión – en algunos casos, erudita, en otros imaginativa – de lo que es el derecho internacional. Confieso que cuando preparada esta intervención tuve la tentación de nombrar a algunos de los que han sido los más destacados miembros de la Comisión en estas seis décadas, pero resistí a esa tentación porque el riesgo de alguna injustificada omisión era muy alto; sin embargo, todos sabemos que entre los más destacados expertos en derecho internacional de la segunda mitad del siglo XX y de los primeros años del presente siglo se encuentran no pocos eminentes miembros de nuestra Comisión. Personalmente estoy persuadido de que buena parte del éxito de la Comisión se ha debido al rigor intelectual y a la calidad de los trabajos emprendidos por los miembros de la Comisión.

Otro factor que ha contribuido a ese éxito es que en la composición de la Comisión están representadas las diferentes regiones geográficas y los distintos sistemas jurídicos, lo cual permite asegurar el carácter universal de derecho internacional. De ahí también nuestro permanente interés por establecer relaciones de cooperación y coordinación con los diferentes organismos regionales que tienen ingerencia en la codificación y desarrollo progresivo de derecho internacional.

En este análisis de los principales factores que han contribuido al adecuado cumplimiento de las tareas de la Comisión no se puede dejar de mencionar a la independencia de sus miembros con respecto a sus gobiernos y al carácter científico y no político de la naturaleza del trabajo

que realiza la Comisión. Sin embargo, a la vez, la Comisión no puede en sus labores prescindir de la voluntad de los Estados, que son los primeros destinatarios de las normas de derecho internacional.

Buscar ese equilibrio entre la indispensable independencia de sus miembros, la necesaria autonomía técnica de la Comisión y la imprescindible cooperación que debe haber con los gobiernos de los Estados miembros, ha sido el permanente afán de la Comisión.

La Comisión, desde luego, no es un órgano legislativo. Ella tan solo formula proposiciones a la Asamblea General para que ésta las examine, se pronuncie sobre ellas y establezca las prioridades en el trabajo futuro de la Comisión, adoptando, cuando corresponda, las correspondientes resoluciones, pudiendo en ellas tomar nota de los proyectos de artículos preparados por la Comisión a fin de que los Estados Miembros los tengan en cuenta en sus relaciones recíprocas; o bien adoptar una resolución normativa en la cual el proyecto de artículos preparado por la Comisión se presenta como la expresión en buena medida de derecho internacional consuetudinario vigente; o también, la Asamblea General puede convocar a una conferencia diplomática a fin de ésta, sobre la base del proyecto preparado por la Comisión, adopte un tratado.

En este largo proceso de codificación y desarrollo progresivo participan los gobiernos de los Estados Miembros formulando observaciones a los proyectos presentados por la Comisión, interviniendo en los debates que tienen lugar en la Sexta Comisión de la Asamblea General, o contestando directamente a la Comisión de derecho

Internacional los cuestionarios que ésta les ha enviado para tener un mayor conocimiento de lo que es la práctica estatal en un determinado asunto.

El diálogo de la C.D.I. con la Sexta Comisión de la Asamblea General y con los Estados Miembros de las Naciones Unidas resulta, pues, fundamental para que nuestra Comisión pueda cumplir con eficacia las tareas que le han sido encomendadas.

Con el fin de fortalecer y perfeccionar aún más ese dialogo de la Comisión con los Estados, particularmente con aquellos representantes de estos que participan más activamente en el proceso de la codificación y desarrollo progresivo de derecho internacional, como lo son los Asesores Jurídicos de los Ministerios de Relaciones Exteriores, la Comisión consideró que una forma apropiada de celebrar sus 60 años sería realizar un seminario de alto nivel en el cual los miembros de la Comisión, junto a asesores jurídicos de un número representativo de Estados y a distinguidos académicos y expertos en derecho internacional, pudieran discutir el trabajo que lleva a cabo la Comisión de Derecho Internacional y analizar cual debe ser su papel al inicio del siglo XXI.

Los miembros de la Comisión estamos muy contentos – y me atrevería a agregar, interpretando lo que creo es el sentimiento de la mayoría de ellos – muy orgullosos por la fructífera labor desarrollada por la Comisión en estas seis décadas. Y creemos que esta sesión solemne con la participación de tan eminentes personalidades, junto al seminario que comenzaremos esta tarde constituyen un modo apropiado para celebrar tan importante aniversario.

Muchas gracias.